

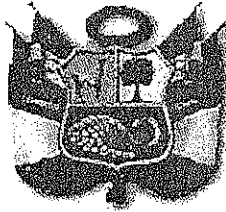
021

Ministerio de Salud
Hospital Nacional

REPÚBLICA DEL PERÚ

Nº. 503-2021/OP/HNDH

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL."
Que he tenido a la vista



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
31 AGO 2021
SECRETARIA
Hora: 01:30 Firma: [Firma]

31 AGO 2021

Srta. Lisette VARGAS M...
SECRETARIA

Resolución Administrativa

Lima, 26. de Agosto... de 2021.

Visto:

Visto el Expediente con Registro N° 23159-2021, que contiene el Memorandum N° 844-2021-OACDI-HNDM, emitido por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, e Informe N° 173-2021-ESCYR-OP-HNDM, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por Decreto Supremo N° 009-2013-SA, establece que: "El Residentado Odontológico tiene como finalidad la formación de profesionales especializados en el campo de la salud bucal, en el modelo de atención integral, mejorando la oferta de atención especializada";

Que, dando cumplimiento al artículo 35° de la inscripción en la modalidad de las Plazas, del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, Reglamento del Residentado Odontológico, del Proceso de Contratación de Plazas vacantes, es procedente efectuar el contrato de la Cirujano Dentista de 2do año, quien se encuentra realizando su Residentado Odontológico en el programa Académico de la especialización de Odontopediatría, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, el Numeral 17.1, del artículo 17, del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

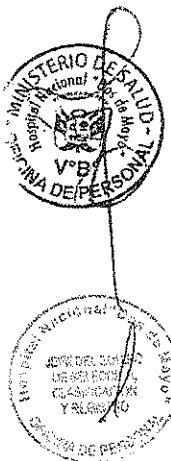
Con el visto de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y,

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA, de Delegación de Funciones para Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dar conformidad, con eficacia anticipada del 1 al 31 de diciembre de 2021, como Residente de Odontología de 2do año, a la documentación presentada por la Cirujano Dentista en la modalidad libre, del Programa Académico de Segunda Especialización en Odontología Pediátrica, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, facultad de Odontología:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	TIEMPO DE DURACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	DIAZ CABALLERO MELISSA HEIDY	47400011	ODONTOPEDIATRÍA	2 AÑOS	01/12/2020	30/11/2022



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
SECRETARIA
01 SEP 2021
RECEPCION
HORA: 14:00 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

31 AGO 2021

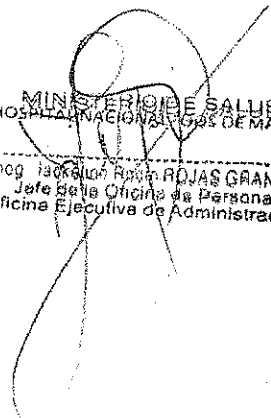

Srta. Lisette ARGAS HINOSTROZA
FIDATARIO

Artículo Segundo. - Notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo Tercero. - La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: [//www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. Jackelin Araya ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración